



*

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 6 de mayo del 2022

VISTO:

El expediente N° 22-004359-001, que contiene el Informe N° 227-2022-LOG/INCEN del jefe de la Oficina de Logística, Informe N° 066-2022-PROG/LOG-INCEN del jefe de Información y Programación de la Oficina de Logística, Informe N° 018-2022-UPL-OEPE-INCEN de la jefa de la Unidad de Planeamiento, Memorando No 002-2022-UP-OEPE/INCEN del jefe de la Unidad de Presupuesto de la OEPE, y la revisión de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 787-2006/MINSA, del 16 de agosto del año 2006, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas como Órgano del pliego Ministerio de Salud;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece que (...) El Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, señala que este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades estableciendo en su numeral 7.5.2 que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2022-DG-INCEN de fecha 21 de enero 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas correspondiente al año fiscal 2022;

Que, la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante su documento de vistos, sustenta la modificación del Plan Anual del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el año fiscal 2022, proponiendo la inclusión de dos (2) procesos de selección, los mismos que cuentan con Disponibilidad Presupuestal indicado en las conclusiones del memorando N°002-2022-UP-OEPE/INCEN para la contratación del servicio de traslado de valores y para el alquiler de un equipo de anestesia para la sala de operaciones del



servicio de Anestesiología de la Dirección de Investigación Docencia y atención especializada en Neurocirugía del INCN;

Que, mediante Memorando N°393-2022-OEA-INCN, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la disponibilidad presupuestal y la vinculación con el POI e indique la actividad del POI para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 344-2018-EF;

Que, a través del Memorando N°002-2022-UP-OEPE-INCN, el jefe de la Unidad de Presupuesto de la OEPE informa a la Unidad de Planeamiento, que lo solicitado por la Oficina de Logística con Informe N° 227-2022-LOG/INF-INCN, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra articulado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del INCN;

Que, en virtud a lo dispuesto en el literal a) del artículo Primero de la Resolución Directoral N° 011-2022-DG-INCN de fecha 26 de enero del 2022, se delega las facultades para aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, durante el año fiscal 2022, al director ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del INCN;

Con el visado de la Oficina de Logística y de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF y N° 162-2021-EF; Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE que aprueba la Directiva 002-2019-OSCE/CD y la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2022 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección, conforme se detalla en los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al jefe de la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Administrativa y su anexo en el Sistema Electrónico de Contratación del Estado – SEACE, así como en el portal web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones coadyuve en la publicación del presente acto resolutivo en la página web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CPC. César Arturo Díaz Huangal
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
OFICINA DE PERSONAL
El presente documento es "COPIA FIEL
DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista.
09 / 05 / 2022
DÍA MES AÑO
FIRMA DEL FEDATARIO
SRTA. SILVIA DEL ROSARIO PENDEZU GARDENAS





PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
INCLUSIONES

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010185-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

A) AÑO : 2022

C) SIGLAS :

INCN

F) UNIDAD EJECUTORA :

007 - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS (123)

D) RUC : 20131380012

E) PLIEGO :

011- MINISTERIO DE SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

N. REF	ITEM UNICO	PRECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			OBSERVACIONES
																			DEPA	PROV	DIST	
3	1-SI	0-NO			1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2- SERVICIO		SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES				219,359.82	1 - Soles	00	6 - JUNIO	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clasico	15	01	01	09. 20
4	1-SI	0-NO			1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2- SERVICIO		ALQUILER DE EQUIPO DE ANESTESIA				72,000.00	1 - Soles	13	6 - JUNIO	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clasico	15	01	01	DT

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

Bach. DAVID BETALLELUZ SOTO
JEFE DE INFORMACION Y PROGRAMACION



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional De Ciencias Neurológicas
OFICINA DE PERSONAL
El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista.
09 / 05 / 2022
DIA MES AÑO
Firma del Fedatario
SRTA SILVIA DEL ROSARIO BENDEZU CARDENAS

16 19